



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE OCTUBRE DE 2020

No. 462

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario “Tequio-Barrio 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 202 de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Mischel Cohen Chicurel 6

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a la acción institucional “Apoyo de Transporte para Estudiantes y Clubes de Personas Adultas Mayores a Destinos Educativos, Culturales, Recreativos y Productivos” para el ejercicio 2020. publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 18 de diciembre del 2019 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer diversos trámites, relacionados con la actualización en el registro electrónico de trámites y servicios 8

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.**- Licitación Pública Nacional, número ILIFECDMX/LPN/GAF/090928970/06/2020.- Convocatoria Número 06/2020.- Segunda convocatoria para la adquisición e instalación de equipos informáticos para planteles educativos 110
- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.**- Aviso de Fallo de las Licitaciones Públicas, número.- ILIFECDMX/LPN/GAF/090928970/02/2020 y ILIFECDMX/LPN/GAF/090928970/04/2020 113

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ **Notaría Pública, número 125 del Estado de México.**- Aviso Notarial 114
- ◆ **Aviso** 115



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 9 apartado A, 11, 12 13 apartado D, 17 apartado A y 26 apartado B. numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracciones III, VI, VII, VIII y IX y 34 fracciones I, III, IV, V, VI, XI, XII, XV y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción IX incisos C) y E) y 174, fracciones I y II y 181 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 fracción VII y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero del 2020, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la vigésima primera época, número 274 Tomo III, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO “TEQUIO-BARRIO 2020”, para lo cual se dan a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO “TEQUIO-BARRIO 2020”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE ENERO DE 2020, NÚMERO 274 TOMO III

Único. Se modifica el numeral 10.6, De la Comprobación de Gastos, para quedar de la manera siguiente:

10.6 De la Comprobación de Gastos

...

Para cumplir con lo anterior, los expedientes del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario, se integrarán por todos los documentos, planos, fotografías y respaldos digitales que genere cada proyecto de manera específica considerando la identidad de cada barrio, colonia, pueblo o unidad habitacional y que serán denominados “EXPEDIENTES HISTÓRICOS”.

Para efectos de requerimientos de autoridades judiciales o administrativas, se podrá integrar un “EXPEDIENTE BÁSICO DE COMPROBACIÓN”, que surgirá de los Expedientes Históricos, en cualquiera de sus dos modalidades que podrán ser por Coadministración (insaculación, asignación directa e invitación restringida) o por Autoadministración, los cuales estarán divididos por apartados que serán: A) Apartado Social, B) Apartado Técnico y C) Apartado Financiero, lo cuales contendrán los documentos necesarios, siempre y cuando se funde y motive el interés jurídico de su solicitud.

Contenido del Expediente Básico de Comprobación del proyecto barrial por Coadministración (Insaculación, Asignación Directa, Invitación Restringida):

A) APARTADO SOCIAL

1. Anteproyecto y/o solicitud de incorporación al programa;
2. Convenio de colaboración (y anexos);
3. Foto de la lona (con los representantes vecinales y una de acercamiento); y
4. Fotos de la placa (con los representantes vecinales y una de acercamiento).

B) APARTADO TÉCNICO

1. Contrato de obra (y anexos);
2. Presupuesto y programa de obra;
3. Planos;
4. Reporte fotográfico (antes y después); y
5. Reporte de finiquito de obra supervisada.

C) APARTADO FINANCIERO

1. Pólizas de las ministraciones (y anexos); y

2. Facturas de la empresa o asesor técnico.

Contenido del Expediente Básico de comprobación del proyecto barrial por Autoadministración:

A) APARTADO SOCIAL

1. Anteproyecto y/o solicitud de incorporación al programa;
2. Convenio de colaboración (y anexos);
3. Foto de la lona (con los representantes vecinales y una de acercamiento); y
4. Fotos de la placa (con los representantes vecinales y una de acercamiento).

B) APARTADO TÉCNICO

1. Contrato de asesoría técnica (y anexos);
2. Presupuesto y programa de obra;
3. Planos;
4. Reporte fotográfico (antes y después); y
5. Reporte de finiquito de obra supervisada.

C) APARTADO FINANCIERO

1. Pólizas de las ministraciones (y anexos);
2. Comprobación de gastos (mano de obra, materiales, administrativos); y
3. Pago al asesor técnico.

La integración de los expedientes aplicará para todos los proyectos realizados durante 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquense el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Aviso entra en vigor a partir del día su publicación Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a, 21 de octubre de 2020.

(Firma)

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL